



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020.-

Visto lo solicitado por la Obra Social del Poder

Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, de acuerdo al detalle obrante a fs. 297-300 de las presentes actuaciones y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel